



**CUADERNO DE PRESIDENCIA**

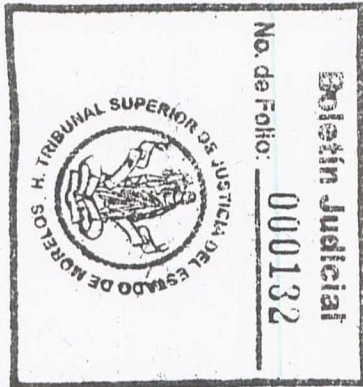
Causa Penal Federal: **101/2016.**

Sentenciado: **CLAUDIO ERNESTO ROJAS HERNÁNDEZ.**

Auto: 22 de enero de 2018.

**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



*9:53*  
*Marino O.A.*

Atento al contenido del oficio **393**, del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles**; así como a los **Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que en atención a lo comunicado por la Jueza de Distrito Especializada en el Sistema Penal Acusatorio, en funciones de Administradora del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; en lo relativo a que ese Centro de Justicia toma conocimiento sobre la suspensión de oficio y de plano decretada respecto de los efectos y consecuencias del acto reclamado, consistente en la resolución de veintidós de diciembre de dos mil diecisiete dictado por el tribunal oficiente, en el toca de apelación **83/2017**, en el que declaró inadmisibile el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia condenatoria dictada en procedimiento abreviado autorizado por diversa jueza de control; en tales condiciones, al tratarse de un acto negativo con efectos positivos, **ordenó suspender el procedimiento de ejecución de la sentencia recurrida, iniciado en el SIPE 14/2017 del índice de ese centro de justicia**; y en lo que atañe a este Tribunal, es por la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto el sentenciado **CLAUDIO ERNESTO ROJAS HERNÁNDEZ**, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra por el término de **cuatro años, dos meses**, que se había hecho del conocimiento a los Jueces Menores y de Primera Instancia por medio del Boletín Judicial **6904**, publicado el tres de abril del dos mil diecisiete.



Cuernavaca, Morelos, 22 de enero del 2018.  
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE AMPAROS, ADSCRITA  
A LA SECRETARÍA GENERAL DEL H. TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

*J. Benhumea Rodríguez*  
**LIC. INGRID JOSLAYNE BENHUMEA RODRÍGUEZ**

**SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS**